

PROGRAMA  
ELECTORAL  
2007

## **PROGRAMA ELECTORAL 2007**

- DESARROLLO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y MEJORA.
  
- **EMPLEO PÚBLICO**
  - CONSOLIDACIÓN
    - CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL INTERINO, QUE NO HA PODIDO ACCEDER EN LOS PROCESOS SELECTIVOS.
    - ESTUDIO DE PROCESOS O FORMULAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEFINITIVA DEL RESTO DEL PERSONAL INTERINO ESTABLE.
    - ESTABILIDAD PERMANENTE PARA LOS INTERINOS/AS DE MAS DE 55 AÑOS
  
  - RECONVERSIÓN DE EMPLEOS DESEMPEÑADOS POR PERSONAL AJENO A LA ADMINISTRACIÓN EN PUESTOS DE RPT.
    - NO A LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS
    - NO A LA PROLIFERACIÓN DE PERSONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS
    - NO A LA PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS
  
  - OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REALES DE NUEVOS EMPLEOS PÚBLICOS Y RACIONALIZACIÓN DEL CRECIMIENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DE ELLAS. FACILITAR MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN EN LAS OEP.
  
- **PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO-DEFENSA DE LOS SERVICIOS PREVIOS**
  - RECONOCIMIENTO DEL 100 % TRABAJO DESARROLLADO.
  
  - CÓMPUTO COMO SERVICIO ACTIVO DE TODO EL TIEMPO, TANTO DE CARRERA COMO EN INTERINIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADO.
  
  - RACIONALIZACIÓN Y MINORACIÓN DE CONVOCATORIAS DE ART. 30, SÓLO PARA CASOS URGENTES Y EXCEPCIONALES, EN TODO CASO DESAPARICIÓN DEL INFORME PREVIO PRECEPTIVO Y VALORACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD Y TRABAJO DESARROLLADO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE PARA LOS CONCURSOS.

- CAMBIO DEL MODELO DE LAS BOLSAS DE INTERINOS. COMPUTO DE LOS MÉRITOS
  
- **RPTs**
  - INCREMENTO DE PLAZAS Y DOTACIÓN DEL 100 %
  - DEMANDAR MÁS INFORMACIÓN Y NEGOCIACIÓN EN LAS MESAS TÉCNICAS
  - CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO
  - MIENTRAS NO EXISTA RECIPROCIDAD, NO SE CONTEMPLARÁ LA POSIBILIDAD PARA PERSONAL DE OTRO TIPO DE ADMINISTRACIÓN EN LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE RPTS.
  
- **MESA SECTORIAL**
  - MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
    - CON EL FIN DE QUE FUNCIONE COMO VERDADERA MESA DE NEGOCIACIÓN (VOTO POR REPRESENTATIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y AGENTES SOCIALES)
  - INSTAR A LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
  
- **RETRIBUCIONES**
  - TRIENIOS LINEALES PARA TODOS LOS GRUPOS, EQUIVALENTES AL GRUPO A.
  - ACTUALIZACIÓN RETRIBUTIVA QUE NO SUPONGA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO.
  - PARA MEJORAR LA CONCILIACIÓN FAMILIAR, PERCEPCIÓN DEL 50 % DE LAS RETRIBUCIONES BÁSICAS EN EL PERIODO DE LICENCIA POR CUIDADO DE HIJOS/AS.
  - INCREMENTO DE LA CANTIDAD A PERCIBIR A LA EDAD DE JUBILACIÓN POR EL PERSONAL FUNCIONARIO COMO PREMIO DE JUBILACIÓN, ACTUALMENTE EN 150 EUROS POR AÑO DE SERVICIO. SE DEMANDAN 175 € PARA EL PERIODO DE 2007-2009 Y 200 € PARA EL PERIODO DE 2010-2012.

- REALIZAR LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, FÓRMULA MAS ADECUADA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE PENSIONES PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO J. A.ç
  - ABONO DE TRIENIOS PARA EL PERSONAL INTERINO.
  - SALARIO MÍNIMO, EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE 1000 €.
  - RACIONALIZACIÓN RETRIBUTIVA: EQUIVALENCIA DE NIVELES Y COMPLEMENTOS PARA PUESTOS IGUALES EN TODAS LAS CONSEJERÍAS Y DELEGACIONES.
- **FORMACIÓN**
- FOMENTO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE GRADOS SUPERIORES A LOS CONSOLIDADOS.
  - MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 1996 PRORROGADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998, O REDACCIÓN DE NUEVO ACUERDO CON EL FIN DE QUE LOS SINDICATOS QUE HAYAN OBTENIDO AL MENOS EL 10 % DE REPRESENTATIVIDAD EN SU ÁMBITO ELECTORAL ESTÉN PRESENTES EN EL PLAN DE FORMACIÓN ADMINISTRACIÓN-ORGANIZACIONES SINDICALES.
- **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL**
- AUMENTO DEL PERMISO MATERNAL AL QUE EL PERSONAL TIENE DERECHO EN CONSONANCIA CON LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO QUE TIENEN MEJORES ACUERDOS EN ÉSTA MATERIA.
  - APLICACIÓN DEL “PLAN CONCILIA” ESTATAL EN LO QUE NO CONTEMPLE NUESTRA NORMATIVA
  - EXIGENCIA DE GUARDERÍAS EN LAS ZONAS DONDE SE CONCENTREN VARIAS CONSEJERÍAS/DELEGACIONES
- **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DENUNCIANDO IRREGULARIDADES ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.
  - SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA.

- FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN, EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- ASISTENCIA SANITARIA DIRECTA EN LOS CENTROS.
- EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y PLANES DE EVACUACIÓN.
- INCORPORAR A RPT LOS EQUIPOS DE PREVENCIÓN.

▪ **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

- INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN A PONER EN MARCHA LA MESA TÉCNICA, EN BASE AL ACUERDO DE FUNCIONARIOS.
  - APLICACIÓN EN ANDALUCÍA, DEL PLAN CONCILIA, EN AQUELLOS PUNTOS QUE MEJORE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS.
-